

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 411/91

Art. 1°.-: RATIFICASE en todas sus partes el Convenio celebrado por /
el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General /
Deheza, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, los Servi-//
cios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba -Ca-
nal 10 -, Dicor Difusión Córdoba S.A. -Canal 8- e Imperio Televisión/
S.A. -Canal 13- Río Cuarto, para la instalación y puesta en marcha de
Estaciones Repetidoras de Televisión color en la localidad de General
Deheza, para prestar servicio a esa y zona de influencia, con fecha /
18 de Diciembre de 1990.

Art. 2°.-: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Ar-/
chívese.



PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon. Concejo Deliberante





MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENE-
RAL DEHEZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIE-/
TOS NOVENTA Y UNO.-

V I S T O:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1991, por la cual se aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de General Deheza, el // Superior Gobierno de la Provincia y los Canales 13 de Río IV , 8 y 12 de Córdoba, y

C O N S I D E R A N D O

Las facultades conferidas por el art. 128 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3373

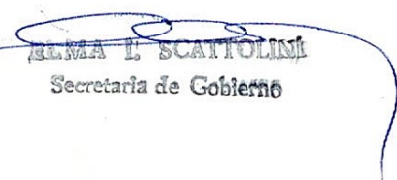
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art.1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 411/91, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1991, por la cual se aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de General Deheza, el Superior Gobierno de la Provincia y los Canales 13 de Río IV, 8 y 12 de Córdoba.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de Abril de 1991.


ALMA L. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE